

Expediente: 163/23

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ LOS CHAGUARES SA Y OTROS S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I CJC**

Tipo Actuación: **OTRAS FORMAS DE CONCLUSION**

Fecha Depósito: 11/05/2023 - 05:20

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - ANSONNAUD, RICARDO SIXTO-DEMANDADO/A

90000000000 - SEOANE, Fabio Enrique-DEMANDADO/A

20259230196 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR/A

20235190738 - LOS CHAGUARES SA, -DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios I CJC

ACTUACIONES N°: 163/23



H20501224007

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ LOS CHAGUARES SA Y OTROS s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 163/23.-

CONCEPCIÓN, 10 de mayo de 2023.-

Proveyendo los escritos presentados en fecha 08/05/2023 por orden de ingreso:

1) Téngase al letrado Mario Arnaldo Salvo por presentado como apoderado de la demandada Los Chaguares S.A.; por constituido domicilio digital N° 20235190738; désele intervención de ley en el carácter invocado en mérito de la copia de poder que acompaña digitalmente.

A las pruebas ofrecidas y la reserva formulada, ténganse presentes para su oportunidad.

Téngase por opuesta en término la Excepción de Inhabilidad de Título y por planteada la Inconstitucionalidad. Córrase traslado de las mismas a la parte actora por el término de ley.

Asimismo, intímese al Dr. Mario Arnaldo Salvo en el domicilio legal constituido para que en el término de 48 hs. presente en autos Tasa de Apersonamiento, Bonos Profesionales y Boleta Ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, al Colegio de Abogados del Sur, y a la D.G.R. para que formule el correspondiente cargo tributario.

2) Previo a proveer el escrito presentado por el letrado Mario Arnaldo Salvo en representación del co-demandado Ansonnaud Ricardo Sixto, espérese la devolución del mandamiento N° H20501222677.

3) A la presentción realizada por la letrada Tulli María Florencia, previo acredite la personería que invoca.

Sirva la presente de fehaciente notificación digital.-MMNS.-

**Actuación firmada en fecha 10/05/2023**

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.